



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0958** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2192081).-

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Apoderado Legal del Instituto Superior D-235 "Federal" de la ciudad de Federal, Departamento homónimo, solicitando autorización para la implementación de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Psicología", durante el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 4797/15 C.G.E. y N° 1483/17 C.G.E., se aprueba el Diseño Curricular para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Psicología, en la provincia de Entre Ríos;

Que la mencionada carrera es reconocida por su significatividad profesional, educativa, social y laboral dando respuesta a las necesidades de la comunidad;

Que la Institución dispone de los recursos necesarios, pedagógicos, humanos, edilicios, materiales y económicos para garantizar el desarrollo de la carrera de referencia, en el marco de las prescripciones que emanan del Diseño Curricular aprobado para la jurisdicción y como requisito para el otorgamiento de la Validez Nacional del Título a extender;

Que el Equipo Técnico Docente de Educación Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada, ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Psicología" a dictarse en el Instituto Superior D-235 "Federal" de la ciudad de Federal, Departamento homónimo, implementando el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 4797/15 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 1483/17 C.G.E., durante el Ciclo Lectivo 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que esta autorización no presupone reconocimiento económico por parte de la Dirección de Educación de Gestión Privada.-

Am.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

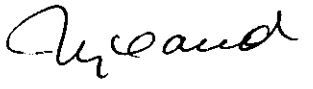
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Gestión Privada, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-

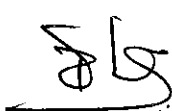
/DN


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de los Angeles
Presidenta
Comité General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER